

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 31

Viernes 7 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización n.º 14.091 de Palenzuela (Palencia).

De su representante: Don Tomás García Gutiérrez, calle Carmen, número 6, 3.º D, Burgos.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 47,68 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radiarán las obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de enero de 1975.  
El ingeniero comisario de Aguas,  
Aurelio Vila Valero.

386—431

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Joaquín Gómez de Barrera, en nombre de «Agip España, S. A.», solicitud de

licencia para apertura almacén y venta al por mayor de aceites lubricantes, en calle Caamaño, núm. 134; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

197—432

Habiendo presentado doña Raquel Gallego Cebrián, solicitud de licencia para apertura Sauna, en calle Padre Francisco Suárez, número 21; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer

las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

194—433

Habiendo presentado doña Ramona García Hernández, solicitud de licencia para apertura almacén de papel, en calle Don Sancho, número 18, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

198—434

Habiendo presentado don Juan de Jesús Rodríguez, solicitud de licencia para instalar taller de fragua-herrería, en calle M.ª Jesús, 5; por la presente

se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

300—435

#### CAMPASPERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 30 de enero de 1975.  
El alcalde, Jacinto Martín.

461—436

#### CIGALES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al ar-

tículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 31 de enero de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

460—437

#### COGECES DEL MONTE

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 1 de febrero de 1975.—El alcalde, Félix Herguedas Gómez.

467—438

#### COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasa por licencia de obras.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 1 de febrero de 1975.—El alcalde, Félix Herguedas Gómez.

468—439

#### CUENCA DE CAMPOS

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, sometida y aprobada por esta Corporación plenaria, conforme a efectos normativos al respecto, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Cuenca de Campos, 22 de enero de 1975.—El alcalde, N. Mañueco.

309—440

#### OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al

público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 30 de enero de 1975.—El alcalde, José Vaca.

422—441

#### PIÑA DE ESGUEVA

Acordada por la Corporación municipal la modificación de las vigentes ordenanzas fiscales y tarifas para la exacción de las tasas siguientes:

a) Desagüe de canalones en la vía pública.

b) Entradas de carruajes en edificios particulares.

c) Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Quedan de manifiesto al público, con sus expedientes respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Piña de Esgueva, 22 de enero de 1975.—El alcalde, Ambrosio González.

320—442

#### POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 30 de enero de 1975.—El alcalde, V. Vicente.

420—443

#### SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 31 de enero de 1975.—El alcalde, Basilio Sáiz.

463—444

#### TORRESCARCELA

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público por quince días, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos en 1975.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Torrescárcela, 20 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

347—445

#### TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 27 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

344—446

#### VALDUNQUILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de

diciembre de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 21 de enero de 1975. El alcalde, Félix Rubio.

312—447

#### VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 25 de enero de 1975.—El alcalde, M. de Avila.

368—448

#### VILLABÁÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 23 de enero de 1975.—El alcalde, Félix J. de Fuente.

339—449

#### VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde,

con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 31 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

419—450

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Germán Mucientes.

411—451

#### WAMBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 27 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

365—452

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

El maistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía seguidos, en este Juzgado, con el número 277 de 1974, a

instancia de don Julián Morgó Bringué, contra herencias y herederos desconocidos de doña Alejandrina y doña Dominica Astudillo Pérez, se ha acordado aperebir de lanzamiento a tales herederos para que, en el plazo de ocho días, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el piso primero B de la calle Mirabel, número 5, de Valladolid.

Y con el fin de que tenga lugar tal aperebimiento de lanzamiento, en atención a la rebeldía de los demandados, expido el presente.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

537—453

#### Juzgados municipales

##### TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, secretario del Juzgado comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 55-74, sobre daños en accidente de circulación, contra don José M.<sup>a</sup> Gullón Santos, siendo perjudicado don Eustoquio García García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Tordesillas, a veintiséte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Alejandro Alonso González, juez comarcal sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, contra don José M.<sup>a</sup> Gullón Santos, domiciliado en Cornellá de Llobregat (Barcelona), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Gullón Santos a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las costas del juicio y a la indemnización de mil pesetas a favor del perjudicado don Eustoquio García García.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, don José María Gullón Santos, expido el presente en Tordesillas, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Isidoro García.

5.076—454

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLABRAGIMA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de marzo, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 16 del mismo mes de marzo, en segunda convocatoria, a las doce horas, en el Salón de esta Comunidad, con el siguiente

##### Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación cuentas del ejercicio 1974.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villabragima, 4 de febrero de 1975.—El presidente (ilegible).

510—455

#### NUEVOS PRECIOS

A partir del día 1 de febrero de 1975 se han fijado los siguientes precios:

Suscripción año . . . . .	700 ptas.
» semestre . . . . .	400 »
» trimestre . . . . .	225 »
Número corriente . . . . .	7 »
» atrasado . . . . .	10 »

Edictos de pago y anuncios de interés particular se insertarán a 15 pesetas la línea.

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL